

Edición digital

www.dipucuenca.es

SE EDITA:

Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958



Núm. 70

Lunes

20 / Junio / 2016

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Servicios Sociales.— Listados provisionales de alumnos/as admitidos y no admitidos a la Escuela Infantil Sagrado Corazón de Jesús para el curso 2016/2017.

Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.— Formalización del contrato correspondiente al Servicio de Tratamiento contra la Legionelosis y control de las plagas (DDD) en las piscinas descubiertas de uso público y titularidad municipales en la provincia de Cuenca 2016.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Edicto sobre procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2016.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Exposición del presupuesto general para 2016.

Ayuntamiento de Arcas.— Exposición de proyecto técnico de obra de asfaltado y arreglo de aceras en Arcas y construcción muro en Cañada Molina.

Ayuntamiento de Buciegas.— Exposición de proyecto técnico de obra de creación de zona recreativa.

Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.— Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos nº 1/2016.

Ayuntamiento de Iniesta.— Exposición de la cuenta general de 2015.

Ayuntamiento de La Cierva.— Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 2016.

Ayuntamiento de Garaballa.— Exposición de la cuenta general de 2015.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Acuerdo de declaración desierta del contrato de gestión del servicio público de las instalaciones deportivas de la piscina municipal y servicios anexos.

Ayuntamiento de Los Hinojosos.— Exposición de expediente de modificación de créditos nº 1/2016.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por uso y realización de actividades en la piscina municipal.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso y/o actividades que se desarrollen en el centro joven.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Rectificación de errores en anuncio publicado en el BOP nº 45 del 20 de abril de 2016 sobre bases de la convocatoria para constitución de una bolsa de trabajo para un puesto de intervención.

Ayuntamiento de Algorra.— Exposición de expediente de transferencia de créditos.

Ayuntamiento de Algorra.— Exposición de expediente de modificación de créditos nº 1/2015.

Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud.— Notificación de audiencia del expediente disciplinario por falta leve para Stefan Kirilov Yordanov.

Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud.— Exposición del presupuesto general para 2016.

Ayuntamiento de La Almarcha.— Desafectación de bien de dominio público a patrimonial del centro social polivalente sito en Camino de Honrubia nº 4.

Ayuntamiento de Pajaroncillo.— Exposición de la cuenta general de 2015.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey.— Exposición de la cuenta general de 2015.

Ayuntamiento de Sotorribas.— Convocatoria de subasta de enajenación del bien placas de acero corten.

Ayuntamiento de Sotorribas.— Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos nº 1/2016.

Ayuntamiento de Villaconejos de Trabaque.— Exposición de la cuenta general de 2015.

Ayuntamiento de Graja de Campalbo.— Emplazamiento interesados que puedan sentirse afectados por la impugnación de la “Convocatoria y Bases para la selección de Director del Taller de Empleo de Actividades auxiliares en Agricultura” publicadas en el BOP nº39 de 06 de abril de 2016.

OTROS ANUNCIOS

Coto Social Forestal del Santísimo Cristo del Pópulo.— Subasta pública de maderas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 1953

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

1- PLAZAS DOTADAS PARA HIJOS/AS DE EMPLEADOS/AS

1-A RESERVA DE PLAZA

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016, obtendrían plaza, por la vía de reserva establecida en la Base Tercera, al haber asistido a este centro durante el curso 2015-2016, los/as siguientes alumnos/as:

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A
1	ABRIL CANTERO, ALEJANDRO
2	UBIEDO VALERO, DANIELA

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido esta lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

1- PLAZAS DOTADAS HIJOS/AS DE EMPLEADOS/AS

1-B NUEVO INGRESO

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2015 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016, obtendrían plaza, por nuevo ingreso, los/as siguientes niños/as:

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A
1	MAYORAL MUÑOZ, MARCOS
2	SUÁREZ ÁLVARO, DARÍO
3	AYLLÓN ÁLVAREZ, MATEO

Dado que en la dotación para hijos/as de empleados/as era de seis plazas y se han asignado entre la reserva de plaza y el nuevo ingreso un total de cinco, la Comisión de Selección acordó incrementar en una las plazas disponibles para el sistema ordinario de ingreso.

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido la lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

2- PLAZAS SISTEMA ORDINARIO DE INGRESO

2-A RESERVA DE PLAZA

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016, obtendría plaza, por la vía de reserva establecida en la Base Tercera, al haber asistido a este centro durante el curso 2015-2016, los/as siguientes alumnos/as:

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A
1	KHALLAD, SALMA
2	ESCAMILLA, BUENDÍA, TANIA M ^a
3	LARABI, NOUR EL HOUDA
4	FERNÁNDEZ BLAS, SAMUEL
5	SOLIVA MORENO, VALERIA
6	AHMAR RASS, MARMA
7	AHMAR RASS, SAGAE
8	ROTARU, MARÍA LUCÍA
9	PIDLZHNYI, ALEKSADER
10	JAÉN BENITO, NEREA
11	FANARIU, PAULA ADELINA
12	MARTÍNEZ PARRA, ALBERTO
13	MARTÍNEZ PARRA, LAURA

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido esta lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

2.-PLAZAS SISTEMA ORDINARIO DE INGRESO

2-B NUEVO INGRESO

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016, obtendría plaza, por nuevo ingreso, los/as niños/as que se relacionan a continuación. Informando que la Comisión de Selección acordó incrementar en una las plazas disponibles para el sistema ordinario de ingreso al no haberse ocupado todas las dotadas para hijos de empleados de Diputación.

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
1	KEBIR MEDJHOUDA, DUNIA	15
2	ROMERO GARCÍA, ANDREA	15
3	BENBOUBKER, ADAM	10
4	DAVTYAN, SOFÍA	12
5	CAICEDO ARARAT, REINEL ALEXIS	10
6	GIL PAREDES, KAMILA	9
7	TAHIR, ASED	9
8	MUÑOZ SERRANO, ENZO	8
9	POLO CHOQUE, AIMAR	7
10	SMETANIUC REYNAGA, IKER ALBERTO	7
11	MOLDOVEANU, ROBERTO NICOLÁS	7
12	SZABO, BIANCA ELENA	7
13	PÉREZ CARRALERO, ENZO	5
14	BLASCO ARIAS, RODRIGO	5
15	MOYANO LÓPEZ, JORGE	4
16	GALDRÁN POZUELO, VALERIA	4
17	LOZANO CASTILLO, EDUARDO	4
18	CUBAS JARQUE, MARCO	4

El orden establecido en puntuaciones totales iguales viene determinado por la aplicación de los criterios de desempate que figuran en el Anexo III (Baremo) de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido esta lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

2- PLAZAS SISTEMA ORDINARIO DE INGRESO

2-C NUEVO INGRESO-LISTA DE ESPERA

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016 y de acuerdo a la Base Cuarta de la misma, pasarían a integrar la lista de espera los/as siguientes niños/as:

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PORRAS MORALES, JUAN RAMÓN	4
2	SANZ JIMÉNEZ, JULIA	4
3	MORATA EZQUERRA, CANDELA	4
4	ÁLVAREZ MAYORDOMO, ELIA	4
5	CABALLERO LÓPEZ, LEYRE	3
6	BALLESTEROS GARCÍA, ITZÍAR	3
7	SÁNCHEZ LOGROÑO, VERA	3
8	HERNANDEZ RUÍZ, FRANCISCO	3
9	MERCEDES RUÍZ, MARTINA	2
10	MELLADO MARCO, IKER	2

El orden establecido en puntuaciones totales iguales viene determinado por la aplicación de los criterios de desempate que figuran en el Anexo III (Baremo) de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido esta lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS PROVISIONALES ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

LISTA PROVISIONAL

2-PLAZAS SISTEMA ORDINARIO DE INGRESO

2-D NUEVO INGRESO-LISTA SUBSIDIARIA

CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Base Segunda A) b. se elabora una lista subsidiaria para niños que a fecha 1 de septiembre de 2016 aún no hayan cumplido el año para poder entrar en la Escuela Infantil y que hayan nacido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015.

Este listado subsidiario, ordenado según la puntuación obtenida, empezará a ser operativo en el supuesto de agotarse la correspondiente lista de reserva. Las posibles vacantes producidas se cubrirán teniendo en cuenta, además de la puntuación que se refleja en el mismo, el cumplimiento del requisito de la edad reglamentaria de un año para entrar en la Escuela Infantil por parte del alumno.

Nº PLAZAS	NOMBRE NIÑO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MOUMEN, RANIA	13
2	VERA GARROTE, MARTÍN	8
3	DOMINGUEZ HERRAIZ, OSCAR	7
4	DEL OLMO IBÁÑEZ, ILAI	6

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido esta lista se aprobará como definitiva.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

LISTADOS ALUMNOS/AS NO ADMITIDOS/AS ESCUELA INFANTIL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" CURSO 2016/2017

Habiéndose reunido en fecha 16 de junio de 2016 la Comisión de Selección para baremar las solicitudes presentadas en la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil para el curso 2016/2017, cuyas bases se publicaron en el B.O.P. núm. 36 de fecha 30 de marzo de 2016 ha acordado no admitir las siguientes solicitudes por el motivo que se relaciona:

nº	Nombre	F. nacimiento	MOTIVO
1	MUÑOZ OLIVARES, MARTÍN	17-01-2016	NO CUMPLE BASE 2º A) b.

En aplicación de la Base Sexta se habilita un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para presentar reclamaciones ante la Comisión de Selección, pudiendo entregarse las reclamaciones, en las oficinas de Servicios Sociales de esta Diputación, en el Registro General de la misma en horario de 9 a 14 horas, o por cualquier otro medio establecido en derecho. A los efectos de cómputo de este plazo los sábados se considerarán inhábiles.

Cuenca, 16 de junio de 2016.

EL DIPUTADO DE SERVICIOS SOCIALES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco J. Doménech Martínez.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANUNCIO

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales y reglamentarios establecidos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Cuenca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Servicios y Suministros
- c) Número de expediente: 2P/16
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP nº 26 y Perfil del contratante: www.dipucuenca.es; rectificado por el BOP nº 29
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación BOP de 4 de marzo de 2016, rectificado por el BOP de fecha 11 de marzo de 2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicio de Tratamiento contra la Legionelosis y control de las plagas (DDD) en las piscinas descubiertas de uso público y titularidad municipales en la provincia de Cuenca 2016
- c) División por lotes y número de lotes: no procede.
- d) Código nomenclatura: CPV: 90922000-6 y 90921000-9.- Control de Plagas y desinfección.
- e) Acuerdo Marco: No

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación (precio) y no sujeto a regulación armonizada.

4.-Valor estimado del contrato: 20.661,16 € (IVA excluido).**5.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Precio sin IVA para el periodo de duración del contrato: 20.661,16 €.
- b) IVA: (21 %): 4.338.84 €.
- c) Importe total: 25.000,00 €

6.- Formalización:

- a) Fecha adjudicación: 03/05/2016.
- b) Fecha formalización: 27/05/2016
- c) Contratista: UNI 2.- UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, SA.
- d) Importe de adjudicación para el periodo de duración del contrato:
 - 11.700,00 € (sin IVA).
 - IVA 21%: 2.457,00 €
 - Importe total: 14.157,00 €
- e) Ventajas de la oferta: Oferta económica más ventajosa atendiendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el anexo III del PCAP.

Cuenca, 16 de JUNIO de 2016.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Por delegación Decreto nº SECRE-00043-2015

EL DIPUTADO DE ACCIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NÚM. 1937

JUZGADO DE LOS SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

D. PEDRO FIDEL LAGUNAS DOMINGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CUENCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000030 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JUAN CARLOS ANDRES VILLAR contra la empresa GESTION INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO SL, GESACUR SL, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“AUTO.-/ Magistrado/a-Juez.-/

Sr. D. ALEJANDRO ALAMA PARREÑO.-/

En CUENCA, a seis de Junio de dos mil dieciséis.-/

DISPONGO: Declarar extinguida la relación laboral que unía a la parte actora con la parte condenada GESTIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO, S.L. y GESTIÓN INTEGRAL DE ACTUACIONES URBANAS, S.L. (GESACUR S.L.) con efectos del día 6 de junio de 2016 y condenar a esta última a abonar al trabajador la cantidad de 16.484,32 euros en concepto de indemnización, así como al abono de salarios de tramitación desde el 27 de junio de 2014 hasta la presente resolución, por un total de 15.201,36 euros.-/

Notifíquese esta resolución a las partes y terceros interesados, en su caso, a quienes se hará saber que contra ella cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 186 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y a tenor de la Disposición Adicional 15 nº 4 LEC, deberá consignar el recurrente, a excepción de la parte que sea trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, el depósito de 25.- € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano.-/

Así lo acuerda y firma D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado del Juzgado lo Social nº 1 de Cuenca.-/

EL MAGISTRADO-JUEZ (Firmado y rubricado)

Sr. D. ALEJANDRO ALAMA PARREÑO

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Firmado)

D. PEDRO FIDEL LAGUNAS DOMINGUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTION INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CUENCA, a seis de Junio de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. PEDRO FIDEL LAGUNAS DOMINGUEZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1935

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta Local de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para 2016, por no haber sido aprobado el mismo por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 15-6-2016 donde fue rechazado.

Todo ello, a tenor de lo previsto en la modificación introducida a la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre en su disposición adicional decimosexta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia". Durante éste periodo podrá ser examinado en las Oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar en su caso.

En el supuesto de no existir reclamaciones, durante el plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobado.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se aprueba igualmente la plantilla de personal.

Cuenca, 15 de junio de 2.016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Mariscal Estrada.

AYUNTAMIENTO DE ARCAS

ANUNCIO

Aprobado por la Alcaldía de este Ayuntamiento por Decreto del día 14 de junio de 2016 el proyecto técnico de la siguiente ASFALTADO Y ARREGLO DE ACERAS Nº 3 EN ARCAS Y CONSTRUCCION MURO, FASE I EN CAÑADA MOLINA, del Plan de Obras y Servicios para el año 2.016, con un presupuesto total de CINCUENTA Y CUATRO (54.000.-) euros y redactado por D. José Manuel Calzada Valero, Arquitecto Técnico, se expone al público durante diez hábiles contados desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arcas, a 14 de Junio de 2016.

El Alcalde,

Joaquín González Mena

AYUNTAMIENTO DE BUCIEGAS

ANUNCIO

Aprobado, en sesión de veintiocho mayo de dos mil dieciséis, por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN C/ JUNZA" nº 154 del P.O.S. de 2016 por importe de 21.000,00 euros, redactado por la Arquitecto D^a. Ana Belén Izquierdo Estirado, se expone al público por el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Buciegas a 3 de junio de dos mil dieciséis.

El Alcalde:

Juan Duque Mateo.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTOBUEY

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 2 de Mayo de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2016-1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1621	46300	Recogida de residuos. A Mancomunidades. Transferencias. Al resto de entidades.	3.500,00€
163	46300	Limpieza viaria. A Mancomunidades. Transferencias. Al resto de entidades.	12.500,00€
341	48900	Promoción y fomento del deporte. Subvenciones deportes	3.000,00€
334	48901	Promoción cultural. Banda cornetas y tambores	1.500,00€
2411	131	Fomento del empleo. Planes de empleo. Salarios.	33.165,00€
2411	16000	Fomento del empleo. Planes de empleo. Seguridad Social	16.335,00€
2411	62200	Fomento del empleo. Planes de empleo. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	2.000,00€
454	61900	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Infraestructuras.	3.000,00€
4311	60900	Comercio, Turismo y Promoción Empresarial. Nave para Ferias, O.T. y P.E.	80.000,00€
TOTAL GASTOS			155.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	49.500,00€
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	105.500,00€
TOTAL INGRESOS		155.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Campillo de Altobuey, a 14 de Junio de 2016.

El Alcalde - Presidente,

Fdo.: Francisco López López.

AYUNTAMIENTO DE INIESTA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015.- En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Iniesta, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: José L. Merino Fajardo.

AYUNTAMIENTO DE LA CIERVA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMENPOR CAPITULOS DE INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	7.488,96 €
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	312,81 €
CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	10.203,79 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.278,23 €
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.287,15 €
OPERACIONES CORRIENTES	34.570,94 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00 €
TOTAL GENERAL	34.590,94 €

RESUMEN POR CAPITULOS GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	7.507,92 €
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.096,81 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.236,21 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.350,00 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	34.590,94 €

B-2. PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2015

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
SECRETARIA INTERVENCION	0						EXENTA, SERVICIO SAT DE DIPUTACION

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
		Ninguno

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Personal de limpieza de edificios	1	Estudios Primarios	Contrato laboral temporal con jornada reducida.
Operario servicios varios.	1	Estudios Primarios	Jornada reducida dedicación (0.37%) VACANTE

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NINGUNA				

RESUMEN

FUNCIONARIOS:	0
LABORAL FIJO:	0
LABORAL TEMPORAL:	2
EVENTUAL:	0
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Cierva a 14 de junio de 2016.

LA ALCALDESA.

Fdo. María Jesús Sanz Bueno

AYUNTAMIENTO DE GARABALLA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Garaballa, a 15 de Junio de 2016

El Alcalde

Fdo: Juan Palomares Abril

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SERVICIOS ANEXOS.

Por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2.016, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar desierta la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de las instalaciones deportivas de la piscina municipal y servicios anexos, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente. (Número expediente 11/2016), cuya licitación había sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, de fecha 4 de mayo de 2.016, Número 78 y en el Perfil del contratante: www.horcajodesantiago.es.

En Horcajo de Santiago, a 14 de Junio de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Roldán García

NÚM. 1947

AYUNTAMIENTO DE LOS HINOJOSOS**ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2016, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2015, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cuenca.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el período indicado, el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

Los Hinojosos, a 16 de junio de 2016.-

El Alcalde

Fdo.: Guillermo Sacristán Fraile.

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES: PISCINA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobada inicial en el Pleno Ordinario de 28 de Abril de 2016 y expuesta al público la citada Ordenanza mediante anuncio en el BOP de Cuenca de 04 de mayo de 2016 y Tablón de Anuncios del propio Ayuntamiento sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por realización de actividades en las instalaciones municipales: piscinas municipales del Ayuntamiento de Motilla del Palancar sin presentarse ninguna reclamación se entiende definitivamente aprobada según el siguiente texto:

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 3. SUJETO PASIVO

ARTÍCULO 4. RESPONSABLES

ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTÍCULO 7. DEVENGO

ARTÍCULO 8. NORMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 9. INFRACCIONES Y SANCIONES DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal (o del Patronato Municipal de Deportes).

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de las instalaciones municipales destinadas a Piscina Municipal, tanto en su modalidad de baños como en la de realización de cursos de natación, salvamento o socorrismo u otras de naturaleza análoga.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

Servicios Que Se Prestan	Edad	Tasa
Baño	De 0 a 3 años (inclusive este último)	Cero euros (0€)
Baño	Desde 4 años hasta 14 años (ambos inclusive)	Un euro por día (1€)
Baño	A partir de 15 años en adelante	Dos euros por día (2€)
Baño (abono de 10 entradas)	Desde 4 años hasta 14 años (ambos inclusive)	Siete euros con cincuenta céntimos (7,50€)
Baño (abono de 10 entradas)	A partir de 15 años	Quince euros (15€)
Baño (abono temporada)	De 0 a 3 años (inclusive este último)	Cero euros (0€)
Baño (abono temporada)	Desde 4 años hasta 14 años (ambos inclusive)	Veinticinco euros (25€)
Baño (abono temporada)	A partir de 15 años en adelante	Cuarenta euros (40€)
Baño (abono temporada)	Jubilados	Treinta y dos euros (32€)
Baño (abono temporada)	Discapacitados a partir del grado de minusvalía del 33%:	
	hasta 14 años	Veinte euros (20€)
	A partir de 15 años	Treinta y dos euros (32€)
Baño (abono temporada)	Usuarios que acrediten con el Carnet Joven	Treinta y dos euros (32€)
Baño (abono temporada)	Familia Numerosa.	
	Desde 4 años hasta 14 años (ambos inclusive)	Veinticinco euros (20€)
	A partir de 15 años	Treinta y dos euros (32€)
Cursos de natación	Por Usuario	Treinta y cinco euros (35€)

Los bonos tendrán validez, exclusivamente, durante la temporada de verano, mientras permanezca abierta al público la piscina municipal. Son personales e intransferibles. La adquisición del Bono o del recibo que da derecho a un día de baño se hace a riesgo y ventura del usuario. No procede su devolución en caso alguno.

Los usuarios que deseen beneficiarse de cualquier tipo de abono regulado en esta ordenanza fiscal deberán presentar en las oficinas municipales la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Carnet Joven deberá expedido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. Fotocopia del D.N.I. del beneficiario, o en su caso del adulto que ejerza la patria potestad, tutela u otros.
3. Fotografía del beneficiario.
4. Fotocopia de la Resolución de Calificación del Grado de Minusvalía expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
5. Fotocopia de la acreditación de la condición de Jubilado que expida la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
6. En cuanto al beneficiario de familia numerosa, deberá justificarse mediante el libro de familia o título de familia numerosa actualizado. Sólo se considerará para las personas empadronadas en el municipio,
7. Justificante bancario del ingreso en cuentas restringidas municipales de ingresos. Inexcusablemente deberá constar:
 - Beneficiario: Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca)
 - Nombre y apellidos del beneficiario
 - D.N.I. del beneficiario o adulto que actúe en su nombre
 - Concepto: bono en concepto de.....
 - Importe

*Para todos los abonos, se tendrá en cuenta, exclusivamente, para determinar la edad del contribuyente la fecha de adquisición del abono

ARTÍCULO 6- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

En aplicación del art.9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

ARTÍCULO 7- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

1.- Normas de Gestión relativo a la Tasa.

El pago de la tasa se realiza en las cuentas bancarias restringidas de ingresos de titularidad municipal, en el supuesto de adquisición de bonos exclusivamente, nunca entradas individuales, y en las instalaciones municipales destinadas a piscina municipal en horario de atención al público. Bajo ningún concepto se admitirá otra modalidad de pago. El ingreso deberá realizarse, inexcusablemente, antes del inicio de la prestación del servicio. El usuario deberá aportar Jos documentos justificativos expresados en el artículo 5.

Los interesados deberán hacer constar expresamente en el ingreso bancario los siguientes datos:

- Beneficiario: Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca).
- Nombre y apellidos:
- D.N.I.:
- Concepto: Bono 10 usos.
- Importe: Treinta euros (30€).

El pago de la Tasa genera el derecho a la prestación del servicio de baño condicionado al horario, capacidad del recinto, eventos deportivos que se celebren, utilización del servicio por cualquier Administración (Enseñanza, Educación, Cultura, etc.) celebración de cursos de natación, salvamento, socorrismo o análogos.

La prestación del servicio queda condicionada al horario de apertura y cierre.

2.- Normas de Gestión relativas al Personal.

El personal que realice la gestión del Servicio de Piscina deberá controlar dicho servicio mediante un sistema numerado de tickets o entradas con resguardo que garantice el seguimiento fiel del número de actividades realizadas junto con los justificantes de ingreso en el que se especificará, la fecha de las entradas que por diferentes conceptos se cobraran. El ingreso de la recaudación obtenida diariamente se realizará, en las cuentas de ingreso restringidas de titularidad municipal, como máximo, cada dos días expresando el concepto siguiente: Recaudación Piscina municipal Días/mes/año.

El ingreso de la Tasa se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 9. Obligaciones de los Usuarios

El usuario deberá practicar la actividad de natación y/o baño en un marco de respeto con la práctica simultánea de otros usuarios. El comportamiento, acciones u omisiones que puedan poner en peligro dicha práctica, podrá dar lugar a su expulsión de las instalaciones municipales. Dicha expulsión conllevará, como medida preventiva, la imposibilidad de acceder a las instalaciones durante siete días a contar a partir del día siguiente a su expulsión y a la incoación del expediente administrativo sancionador oportuno.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos

183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de junio de 2010 entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Motilla del Palancar a 10 de Junio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Martínez García

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO Y/O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO JOVEN DE MOTILLA DEL PALANCAR**Artículo 1. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL 2/2004 de 5 de Marzo) en relación con el artículo 41 del mismo texto legal, este Ayuntamiento establece el precio público por asistencia a cursos y talleres organizados por el Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, los participantes en los cursos y talleres programados y por tanto los que se beneficien de la prestación de este servicio, que además, deberán cumplir la condición de ser usuarios del mismo (dicha condición, se adquiere con la posesión del carnet del Centro Joven)

Artículo 3. Cuantía del precio público.

Las tarifas del precio público serán las siguientes para asistencia a cursos y talleres organizados en el Centro Joven:

Cálculo en función del coste del curso mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $(CT-SA)/N$

CT= Coste total del curso/taller o actividad

SA= Subvención Ayuntamiento

N= Número de Alumnos

Se establece en todo caso, e independientemente del precio que resulte de la aplicación de la fórmula anterior, una tarifa mínima de 6 €.

Artículo 4. Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza se producirá con la preinscripción del curso, debiendo entregar resguardo del pago en la entidad bancaria correspondiente, en el plazo establecido por el centro como plazo de confirmación de reserva, siempre que el curso no sea gratuito para el usuario.

Artículo 5. Otras normas de Gestión.

En el caso de que los cursos o talleres, supongan un coste para el usuario superior a 30€, podrá fraccionarse el pago del mismo en tres mensualidades, a partir del mes inmediatamente posterior al inicio del curso.

No se ejecutará ningún curso cuyo número de participantes inscritos se prevea inferior a 10 alumnos, salvo en aquellos casos singulares, en que así lo considere el Órgano Gestor del Centro. Si se completase el cómputo de alumnos, se creará una lista de espera siguiendo el mismo criterio que para la reserva de plaza, es decir, otorgando el orden de entrada coincidente con la fecha de solicitud al curso.

En todos los cursos, se creará un plazo de confirmación de reserva, que permita poder realizar en tiempo y forma, la confirmación del listado de los miembros participantes.

Tanto el cobro como la utilización de la sala de reuniones por empresas privadas o asociaciones para la realización de actividades educativas/culturales/juveniles, vendrán recogido en la ordenanza que regula el uso de las Instalaciones Municipales ya existentes.

En Motilla del Palancar a 15 de Junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martínez García

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

Visto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 45 de 20 de Abril de 2016 se han detectado los siguientes errores de transcripción conforme al Artículo 105.2 de la LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se ha dictado Resolución de Alcaldía de 03 de Junio de 2016 de errores de transcripción conforme al Artículo 105.2 de LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las presentes bases:

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA AGRUPACIÓN VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DE MOTILLA DEL PALANCAR Y VALHERMOSO DE LA FUENTE (CUENCA).

SEGUNDA. Condiciones de Admisión de los Aspirantes.

Se rectifica el siguiente apartado y siendo la redacción definitiva la siguiente:

d) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

Respecto del Anexo II del Temario por error de transcripción se adiciona temas 59 al 119 y dándose la siguiente redacción definitiva:

ANEXO II.

TEMARIO

Tema 1. La constitución española de 1.978: Principios generales. El Procedimiento de reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. El poder legislativo.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 4. Organización territorial del Estado: Comunidades Autónomas y Administración Local. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 5. La Unión Europea. Antecedentes. La Constitución de las Comunidades. El Tratado de Roma y los Tratados de reforma. Las Instituciones Comunitarias. El Derecho comunitario.

Tema 6. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Ordenación de la Administración del Estado. Organización de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 9. El Acto Administrativo: Concepto. Elementos, Clasificación y Eficacia del Acto Administrativo.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo Común: Concepto y Principios Generales del procedimiento administrativo.

Tema 11. Fases del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 12. La Teoría de la Invalidez del Acto Administrativo: Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 13. Los recursos administrativos. Clases de recursos. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 14. Contratos del Sector Público. Tipología. Normas específicas sobre contratación en las Entidades Locales. La Selección del Contratista. Perfeccionamiento y formalización. Invalidez de los Contratos. Extinción de los Contratos.

Tema 15. Los derechos reales administrativos. Las propiedades administrativas. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 16. La intervención administrativa: la autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos. La vía de hecho. La potestad sancionadora: el procedimiento sancionador y sus garantías. La potestad sancionadora local. La Expropiación Forzosa. Las formas de actividad administrativa: El Fomento. El servicio público.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 18. El régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 19. El sistema de fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 20. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteración de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes.

Tema 21. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 22. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 23. La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 24. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

Tema 25. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 26. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local. Las policías locales de Castilla-La Mancha. La declaración responsable y la comunicación previa.

Tema 27. La iniciativa pública económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

Tema 28. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 29. Las Entidades Locales en Castilla-La Mancha. Demarcación territorial: fusión e incorporación. Segregación. Alteración de términos municipales. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio. Asociacionismo municipal: Mancomunidades y agrupaciones municipales. Regímenes especiales: Concejo Abierto. Delegación de competencias a los entes locales.

Tema 30. Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y los Entes Locales: El Consejo Regional de Municipios. Relaciones de coordinación y delegación de competencias entre Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Ley de Coordinación de Diputaciones.

Tema 41. El derecho financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 42. El presupuesto general de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 43. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones del crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.

Tema 44. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 45. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 46. Régimen jurídico de la tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 47. La planificación financiera: el plan de tesorería y el plan de disposiciones de fondos; la rentabilización de los excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería.

Tema 48. El sistema de contabilidad de la administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las instrucciones de contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

Tema 49. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras administraciones públicas.

Tema 50. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 51. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 52. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: en relación con las entidades locales: alcance, objetivos y procedimientos. Los informes deducidos de la fiscalización: clases y características.

Tema 53. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales: de los municipios, provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 54. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido y límites. Las ordenanzas fiscales: contenido, regulación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 55. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condenación y la insolvencia.

Tema 56. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 57. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. El contrato de trabajo. La prevención de los riesgos laborales.

Tema 58. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Tema 59. Los modelos de política económica: el modelo neoclásico. El modelo keynesiano. El enfoque monetarista. El enfoque de las expectativas racionales y la nueva macroeconomía clásica. Enfoques actuales.

Tema 60. La política fiscal. Los estabilizadores automáticos. El déficit público y su financiación: aspectos monetarios.

Tema 61. La política monetaria. Objetivos: Inflación y crecimiento. El mecanismo de transmisión. La política monetaria del BCE. El Sistema Europeo de Bancos Centrales. Tema 62. Los modelos de crecimiento económico. Principales variables explicativas. Producción, inversión y ahorro. El progreso técnico.

Tema 63. Factores determinantes del comercio internacional: Ventaja comparativa y especialización productiva. El enfoque de la geografía económica. Estructuras de mercado y comercio (Krugman y Helpman). El modelo de gravedad en el comercio internacional.

Tema 64. Evolución de la economía española. La convergencia nacional y el ingreso en la Unión Europea. El proceso de consolidación fiscal previo y posterior al ingreso de España en la Unión Monetaria Europea. Perspectivas actuales y convergencia real. Tema 65. La Política Agraria Común (PAC): Estabilización y Sostenimiento de rentas: modelo. Efectos redistributivos. Las reformas de la PAC: ventajas e inconvenientes.

Tema 66. La Política Comercial Común: la Tarifa Exterior Común. Las restituciones a la exportación. La política comercial convencional. Las negociaciones en la OMC. Políticas económicas comunes: La política de competencia. Otras políticas comunes (fiscal, industrial, transporte, I+D, energética).

Tema 67. La Política Regional Comunitaria: Primera fase de la política regional comunitaria. La reforma de 1988: razones, principios e instrumentación. Orientaciones de la política regional en la Agenda 2000. La política regional y la UE-25.

Tema 68. La política económica regional. El FEDER. Convergencia real en la UE. La política ambiental. Los permisos de emisión transferibles (PETs). Los mercados de (PETs). Los costes marginales de reducción del daño. Los incentivos para I+D+i en tecnologías limpias.

Tema 69. Las Instituciones económicas internacionales. El Fondo Monetario Internacional (FMI). La Organización Mundial de Mercados. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El Banco Mundial. Los Bancos Regionales de Desarrollo.

Tema 70. El Sector Público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: adscripción científica y contenido actual. La Hacienda Pública en el pensamiento económico. La Hacienda Pública en los mercantilistas, fisiócratas y clásicos. Marginalismo, Keynesianismo y otras escuelas en Hacienda Pública. Teorías positivas sobre la Hacienda Pública.

Tema 71. Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición. Creación de dinero y señoreaje.

Tema 72. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia.

Tema 73. La Hacienda Pública internacional. Sector público en una economía abierta: coordinación internacional. Coordinación impositiva y doble imposición internacional. Armonización fiscal: la experiencia de la Comunidad Europea.

Tema 74. La Hacienda Pública en la Constitución española. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales.

Tema 75. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 76. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes públicos. Provisión pública de bienes. Equidad en la distribución.

Tema 77. La actividad del sector público sobre la demanda global y el crecimiento. Efectos de los gastos públicos sobre la demanda global. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico.

Tema 78. Adopción de decisiones en el sector público: la elección social. Sujetos de la decisión: votantes, grupos de interés y burocracia. Elección social: sistemas de votación y la paradoja del voto. Democracia directa y democracia representativa.

Tema 79. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 80. El Presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: aspectos generales. El ciclo presupuestario. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 81. El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto comunitario y el presupuesto del Estado. El concepto de saldo presupuestario. La ejecución del presupuesto comunitario. El control interno del presupuesto comunitario. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Tema 82. El Presupuesto General del Estado. Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas. La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto.

Tema 83. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 84. Distribución formal y material de los tributos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

Tema 85. Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Distintos costes de los impuestos. Costes de eficiencia: distorsiones tributarias. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 86. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: experiencia internacional.

Tema 87. Tendencias actuales de los modelos tributarios. La tributación actual y sus efectos sobre la equidad, la productividad y el empleo. El fraude fiscal como condicionante de los modelos tributarios. Las propuestas de reformas fiscales.

Tema 88. Actividad financiera y presupuesto de gasto. Concepto de gasto público. El acto administrativo de gasto y sujetos de la relación jurídica de gasto.

Tema 89. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 90. Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos. La gestión de los gastos de clases pasivas.

Tema 91. La gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 92. La gestión de gastos de transferencias (I). La Ley 38/2003 General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Principios generales. Elementos personales. Las bases reguladoras. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 93. La gestión de gastos de transferencia (II). Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial del Estado. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 94. La Contabilidad Nacional y el Sector Público. Contabilidad Nacional: aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 95. Concepto de la contabilidad. La cuenta y su significación. El balance y su significación. Balance de situación. Cuenta de pérdidas y ganancias. Memoria y otros estados contables. La planificación contable. Significado de la normalización. Las directrices en materia de contabilidad emitidas por la Unión Europea. Las Normas Internacionales de contabilidad. El Plan General de Contabilidad en España. Los principios de contabilidad generalmente aceptados. Normas de valoración.

Tema 96. Valoración y selección de proyectos de inversión. La dimensión financiera de la inversión productiva. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. La relación entre los métodos de valor capital, la tasa de retorno y el efecto de la inflación de los impuestos en las decisiones de inversión.

Tema 97. La planificación financiera. Concepto. La planificación financiera clásica y moderna. Los modelos de planificación financiera. Modelos teóricos de planificación financiera. La planificación financiera en la práctica.

Tema 98. Las cuentas anuales: Documentos que las integran. Formulación de las cuentas. La memoria. El balance de comprobación: concepto. El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias: concepto y clasificación. El Estado de flujos de efectivo. El estado de cambios del patrimonio neto.

Tema 99. Análisis de los estados financieros: Análisis patrimonial y análisis financiero. Análisis de rentabilidad. Indicadores de gestión.

Tema 100. Integración o consolidación de balances. Finalidad. Balances consolidables. Sistemática de la consolidación de estados contables. El problema de las eliminaciones. Eliminaciones financieras, económicas y patrimoniales.

Tema 101. Contabilidad analítica. Los costes históricos. Esquema contable de la formación de costes. Costes estimados o presupuestados. Procedimientos contables y cuentas de ajuste. Costes estándar. Procedimientos contables y significados y calificación de las desviaciones. Distinción entre costes presupuestados y costes estándar.

Tema 102. La instrucción de contabilidad aplicable a los entes locales. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Estructura. Principios contables públicos.

Tema 103. El Remanente de Tesorería. El Resultado presupuestario. Los Remanentes de crédito. Operaciones de fin de ejercicio. Amortizaciones y provisiones. Consolidación contable. Conciliación contable y presupuestaria.

Tema 105. Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector público (I). El control interno. Función interventora. Concepto regulación y principios generales. Modalidades de su ejercicio: Fiscalización limitada previa (de requisitos básicos) y Fiscalización previa plena. El reparo, la discrepancia y su resolución. La omisión de la fiscalización. La convalidación de gastos. El reconocimiento extrajudicial de créditos.

Tema 106. Los sistemas del control de la actividad económico- financiera del Sector público (II). El control financiero. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito subjetivo. Clases de control financiero: control financiero permanente. El trabajo de control. Los informes de control.

Tema 107. Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector público (III). El control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

Tema 108. Los sistemas del control de la actividad económico- financiera del Sector público (IV). El control financiero de la gestión indirecta: empresa mixta, concesión, gestión interesada y concierto. Posibilidades de su ejercicio.

Tema 109. Los sistemas del control de la actividad económico-financiera del Sector Público (V). La auditoría pública. Ámbito subjetivo. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías y actuaciones de control financiero. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas. Normas de auditoría del sector público. Organismos emisores de normas públicas en España. Normas técnicas de auditoría generales del ICAC. Normas técnicas de la IGAE.

Tema 110. El Derecho mercantil. Concepto y contenido. Fuentes. Actos de comercio. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. El empresario individual. Capacidad de obrar mercantil. La contabilidad mercantil. Libros obligatorios y requisitos de los mismos. Las cuentas anuales.

Tema 111. Las Sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades. Uniones de empresas. Uniones temporales de empresas. Agrupaciones de interés económico.

Tema 112. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Transformación. Fusión. Escisión. Cesión global de activo y pasivo. La disolución de las sociedades mercantiles. Liquidación y división.

Tema 113. Las Sociedades mercantiles públicas. Su constitución. Control. Rendición de Cuentas. Diferenciación entre sociedades prestadoras de servicios y en régimen de actividad económica. Las Fundaciones: régimen jurídico.

Tema 114. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Las sociedades de capital (I). Clases y naturaleza. Régimen legal. Capital social. Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades.

Tema 115. Sociedades de capital (II). Escritura y registro La nulidad de la sociedad. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y acciones. Los administradores: deberes y responsabilidad. Modificación de los estatutos sociales. Aumento y reducción de capital. Las cuentas anuales: la memoria y el informe de gestión.

Tema 116. Las obligaciones y los contratos mercantiles Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El «leasing». Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.

Tema 117. Valores mobiliarios. Valores negociables. Títulos valores. La letra de cambio. Concepto y función económica. Creación de la letra: capacidad cambiaria y representación; requisitos formales. La aceptación. El endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias. El cheque. El pagaré.

Tema 118. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.

Tema 119. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Se concede un plazo de 20 días hábiles para poder inscribirse en el proceso selectivo de Interventor Interino

Se concede un plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente en la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Cuenca para presentar solicitud de participación en el proceso selectivo de Interventor Interino de la Agrupación de voluntaria de municipios de Motilla del Palancar y Valhermoso de la Fuente y siendo las solicitudes presentadas anteriormente seguirán firme salvo renuncia expresa del participante de este proceso selectivo.

Las solicitudes se presentaran en el registro General del Ayuntamiento de Motilla del Palancar y por los medios indicados en el Artículo 38.4 de LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA AGRUPACIÓN VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DE MOTILLA DEL PALANCAR Y VALHERMOSO DE LA FUENTE (CUENCA).

D....., con D.N.I. nº..... y domicilio a efectos de notificación en el

municipio de calle....., nº....., y teléfono..... móvil.....

EXPONE:

PRIMERO.- Que habiendo sido convocado concurso-oposición para integrar una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión mediante nombramiento interino del puesto de trabajo de Intervención vacante en la Agrupación Voluntaria de municipios de Motilla del Palancar y Valhermoso de la Fuente (Cuenca), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número..... de fecha.....

SEGUNDO.- Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, SOLICITA que se admita esta solicitud para su inclusión en el proceso de selección de Interventor interino.

En.....a.....de.....de 20.....

El solicitante,

Fdo.:.....

Contra la Resolución de rectificación de errores de transcripción conforme al Artículo 105.2 de LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Motilla del Palancar, a 03 de Junio de 2016

El Alcalde,

Fdo. Jesús Martínez García

AYUNTAMIENTO DE ALGARRA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algarra en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Algarra a 1 de junio de 2016

El Alcalde,

Fdo.: Jose Manuel Huerta García

AYUNTAMIENTO DE ALGARRA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algarra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Progr.	Presupuestaria Económica	Descripción	Euros
3360	61900	Inversiones en Santerón	7.193,45
		TOTAL GASTOS	7.193,45

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
11300	IBI Urbano	1.135,88
11400	IBI Características especiales	2.996,33
30000	Servicio abastecimiento agua	169,77
42000	De la Administración General del Estado	2.011,47
52000	Intereses de depósitos	880
	TOTAL INGRESOS	7.193,45

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Algarra a 16 de junio de 2016

El Alcalde,

Fdo.: Jose Manuel Huerta García

AYUNTAMIENTO DE PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación del trámite de audiencia del expediente disciplinario por falta leve y y no habiéndose podido practicar la misma porque se ha intentado la notificación sin éxito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 DIAS al trabajador STEFAN KIRILOV YORDANOV para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD A 10 DE JUNIO DE 2016.

El Alcalde,

Fdo.: JULIAN RODRIGUEZ GARCIA

NÚM. 1949

AYUNTAMIENTO DE PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD**ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobados inicialmente por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de abril de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones en el plazo legal establecido, se considerara aprobado definitivamente de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

En Portalrubio de Guadamajud a 18 de mayo de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D.JULIAN RODRIGUEZ GARCÍA

AYUNTAMIENTO DE LA ALMARCHA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 01/06/2016, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble centro social polivalente sito en el Camino de Honrubia número 4, dejando dicho bien de ser destinado al servicio público y que actualmente se encuentra sin uso, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En La Almarcha, a 16 de junio de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Cecilio Manuel Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PAJARONCILLO

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada, únicamente, por la correspondiente a este Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición. - Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión. - Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación. - Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama. - Pleno de la Corporación.

En Pajaroncillo, a 14 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Luis Gasco Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de junio de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanar del Rey, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Miguel José García Cebrián

AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9/06/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien PLACAS DE ACERO CORTEN

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Alcalde

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: C/ Mesón, 2

3. Localidad y Código Postal: Sotorribas, 16143

4. Teléfono: 969288001

5. Telefax: 969288900

6. Correo electrónico: Sotorribas@local.jccm.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://sotorribas.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

d) Número de expediente: 155/2016

2. Objeto del contrato: PLACAS DE ACERO CORTEN

3. Importe del contrato: 1474,20 euros, podrá ser mejorado al alza

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sotorribas. Calle Mesón, 2. Sotos

7. Apertura de las ofertas.: Ayuntamiento de Sotorribas, jueves 7 de julio de 2016 a las 13 horas

En Sotorribas, a 9 de junio de 2016.

ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: MARIA ESTELA MORENO MARTINEZ

AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de mayo de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 001/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo MAYORES INGRESOS, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1532.61901	OBRAS POS	88.000,00	102.000,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
76103	POS	88.000,00	102.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sotorribas, a 9 de junio de 2016.

ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: MARIA ESTELA MORENO MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS DE TRABAQUE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villaconejos de Trabaque, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Isidro Alamo Gómez

AYUNTAMIENTO DE GRAJA DE CAMPALBO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y conforme a lo exigido por el oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cuenca, se acuerda emplazar por edictos a todos los interesados que puedan sentirse afectados por la impugnación de la "Convocatoria y Bases para la selección de Director del Taller de Empleo de Actividades auxiliares en Agricultura" publicadas en el BOP nº39 de 06 de abril de 2016, que se está tramitando en los autos de Procedimiento Abreviado 153/2016 a instancias de D^a. MILAGROS SAYAS LINUESA, para que pueda personarse y comparecer en los referidos autos en el plazo de NUEVE días.

En Graja de Campalbo a 16 de junio de 2016

Fdo. El Alcalde

José María Peinado Antón

OTROS ANUNCIOS

NÚM. 1938

COTO SOCIAL FORESTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PÓPULO

ANUNCIO

En relación con el anuncio de la subasta de maderas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 de 14 de noviembre de 2008, se abre nuevamente subasta pública en las mismas condiciones especificadas en dicho anuncio, salvo lo relativo al precio de tasación, que queda en un precio unitario de 20,00 euros m.c. con un importe total de 23.000,00 euros IVA excluido (tipo REA).

El plazo de ejecución del disfrute será hasta el 31 de diciembre de 2016.

La fecha de la citada subasta será el 6 de agosto de 2016.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra en las mismas condiciones el día 13 de agosto de 2016.

Valdetórtola, 15 de junio de 2016.—

El Presidente,

Jesús Cano Barambio.